MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº: 2050

TEMUCO:

09 MAY 2014

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 28 de marzo de 2014 que incorpora al contrato de seguro celebrado con Aseguradora Magallanes S.A. con fecha 18 de junio de 2012 la cobertura de los vehículos singularizados en el referido Decreto.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error se señaló en Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 28 de marzo de 2014, que en los montos singularizados el I.V.A. se encontraba incluido, en circunstancias que los valores mencionados se fijaron sin impuesto.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 28 de Marzo de 2014 en el sentido expresado en la parte considerativa de este instrumento, esto es que a los valores fijados se les debe agregar el I.V.A.

2. En todo lo no rectificado se mantiene vigente lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 28 de marzo de 2014 que mediante este instrumento se rectifica en los términos ya señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

DIRECTOR JURIDICO

MRA/IGHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Depto. Gestión Administrativa
- Oficina de Partes

733914